

Capítulo III: PEMEXGATE

En el 2001 la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) fue la institución que hizo públicas las irregularidades entre la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) y servidores públicos pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Lo que se descubrió fue un desvío de recursos públicos por parte de PEMEX hacia el sindicato. De acuerdo a los documentos y la información recabada estos recursos fueron empleados para los gastos de campaña del candidato presidencial Francisco Labastida Ochoa (contendiente por el PRI durante las elecciones presidenciales del 2000).

En el capítulo presente primero describiremos el contexto en el cual este desvío de recursos fue descubierto considerando los cambios que se gestaron en el gobierno mexicano donde por primera vez después de 71 años llegó a la silla presidencial un candidato de un partido de la oposición, en este caso, el panista¹ Vicente Fox Quesada. Durante este sexenio se crearon una serie de elementos que apoyarían el combate a la corrupción entre ellas encontramos la inclusión de un Programa de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

En la parte central describiremos lo que ha sido nombrado Pemexgate², el triangulado desvío de recursos públicos dispuesto por funcionarios de PEMEX, el STPRM y el PRI. Abordaremos brevemente la denuncia realizada por el perredista Pablo González

¹ Militante del Partido Acción Nacional (PAN).

² Este término se derivó del escándalo gestado durante la administración de Richard Nixon motivo por el que tuvo que renunciar a la presidencia en los Estados Unidos de América.

Álvarez sobre el desvío de recursos públicos realizada por el PRI así como las investigaciones realizadas por las distintas instancias públicas para poder determinar el uso de recursos públicos con un fin particular. Mencionaremos la posición presentada por cada partido político.

Por último, centraremos nuestra conclusión y análisis con el uso de nuestras teorías al caso de estudio presente retomando el papel de las instituciones gubernamentales así como el actuar de los servidores públicos.

3.1 El tema de la corrupción en el sexenio foxista

El gobierno de Vicente Fox Quesada fue un parte aguas para el sistema político mexicano ya que por primera vez después de setenta y un años de gobiernos priístas llegó a la presidencia un candidato perteneciente al PAN. Dicho triunfo generó altas expectativas en la población mexicana la cual ansiosa de nuevas reformas exigía, entre otros, urgentes avances en la lucha en contra de la corrupción.

Vicente Fox como presidente convencido de que la participación dedicada de la ciudadanía en conjunto con la actuación coordinada de las entidades de la Administración Pública Federal serían la base para el combate a la corrupción y las acciones inclinadas a lograr la transparencia en la gestión pública funda la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal. Así, durante su segunda sesión el 30 de abril del 2001 aprueban el Programa de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001 – 2006, incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el cual se buscaba la honestidad, eficacia y eficiencia de las instituciones públicas

(www.programaanticorrupcion.gob.mx/Auditoria163.pdf). El Programa de Combate a la Corrupción se basó en cinco objetivos estratégicos:

- 1) Prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad e impulsar la mejor de la calidad en la gestión pública. – El enfoque preventivo en el combate a la corrupción se estima fundamentalmente para lograr el éxito, lo que transforma de raíz las estrategias anteriores más dirigidas a la corrección y el castigo. Además se busca impulsar el desarrollo administrativo y de los servidores públicos para que puedan actuar con estructuras, sistemas y procesos de calidad en un entorno de ética pública.
- 2) Controlar y detectar prácticas de corrupción. – Centra en el análisis y la mejora de los controles internos en las instituciones, de manera principal en aquellos relacionados con sus aspectos sustantivos y en los críticos. Este esfuerzo se acompañará de los trabajos de vigilancia, evaluación y auditoría focalizados en el fortalecimiento de los mecanismos de control.
- 3) Sancionar las prácticas de corrupción e impunidad.- Premisa de la acción pública en la aplicación objetiva y sin distinción de la Ley para castigar conductas y hechos ilícitos, a partir de trabajos serios y sistemáticos de investigación, pero con pleno respecto de los derechos de los servidores públicos y de los particulares.
- 4) Dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad.- Se pretende que el desempeño de las dependencias y entidades en su operación, la aplicación de recursos y los resultados que se esperan de ella sean conocidos y de fácil comprensión para la sociedad. Por lo tanto, condición indispensable de la función pública, lo es el abrir los espacios que faciliten el involucramiento organizado de la población en el conocimiento y evaluación de sus tareas.
- 5) Administrar con pertinencia y calidad el patrimonio inmobiliario federal.- Este objetivo se dirige a conocer, mantener y aprovechar de manera adecuada el patrimonio inmobiliario de la Federación. (www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/99B0C607.../combatecorrupcion.pdf).

Otro de los logros fue la aprobación y publicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal mediante la cual se daría fin a la rotación sexenal buscando dar igualdad y mérito de oportunidades a los talentos que requieren el buen desempeño de la Administración Pública Federal. Asimismo, se buscaba evitar que durante cada sexenio se renovaran todos los mandos altos y medios los cuales

dejaban sin concluir programas y proyectos de gobierno (<http://foros.fox.presidencia.gob.mx/read.php?3,275818>).

También se obtuvo la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con el propósito de proporcionar lo necesario para garantizar el acceso de todo individuo a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos Constitucionales Autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal. “Entre los objetivos de la misma se encuentra el de promover la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de información que generan los sujetos obligados; garantizar la protección de los datos personales en posesión de dichos sujetos; favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, así como manejar la organización, clasificación y manejo de los documentos” (www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf). Esta ley repercutió en la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública encargado de:

- a) Garantizar tu derecho de acceso a la información pública gubernamental
- b) Proteger tus datos personales que están en manos del gobierno federal
- c) Y resolver sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado (<http://www.ifai.org.mx/QuienesSomos>)

Durante la toma de protesta de Vicente Fox como presidente los Estados Unidos Mexicanos hizo que los integrantes de su gabinete se comprometieran firmando un Código de Ética³ el cual contemplaba como puntos primordiales: la procuración del bien común; integridad de los funcionarios públicos; honradez; imparcialidad; justicia; transparencia;

³ Como se mencionó en la ponencia de clausura del Quinto Foro Global sobre la Reinención del Gobierno: Innovación y Calidad en el Gobierno del Siglo XXI, fue la primera vez en toda la historia de México que el gabinete presidencial tuvo que firmar un Código de Ética (<http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/9/files/archivos/sip-5049.pdf>).

rendición de cuentas; entorno cultural y ecológico; generosidad y liderazgo (<http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/9/files/archivos/sip-5049.pdf>).

Como parte de los trabajos realizados por el gobierno foxista en contra de la corrupción se celebraron en México dos eventos internacionales relacionados con esta lucha. En diciembre del 2003, se celebró en Mérida, México, una conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Donde en paralelo se crearon cuatro grupos de trabajo para la discusión, el debate e intercambio del tema de la corrupción en distintos ámbitos. Además en noviembre del 2003 se celebró el Quinto Foro Global sobre Reinención del Gobierno: Innovación y Calidad en el Gobierno del Siglo XXI donde se reconoció la “Agenda Presidencial de Buen Gobierno... se ha basado en las siguientes líneas de acción: un gobierno honesto y transparente; un gobierno profesional; un gobierno de calidad; un gobierno digital; n gobierno con mejora regulatoria; y, un gobierno que cueste menos” (http://www.unpan.org/DPADM/Services/GlobalForum/5thGlobalForum/tabid/603/language/en-US/Default.aspx#Link_Declaration).

Pese a que todos estos esfuerzos y reformas fueron bien recibidos y reconocidos tanto por la comunidad internacional como por los mexicanos, los resultados finales del gobierno foxista discreparon en gran medida de lo que se pudo haber logrado en la lucha en contra de la corrupción. De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción (CPI, Corruption Perception Index, por sus siglas en inglés)⁴ emitido por Transparencia Internacional anualmente después del primer año de gobierno del presidente Fox México

⁴Mediante este índice Transparencia Internacional mide la percepción del nivel de la corrupción en el sector público en 180 países y territorios en el mundo. Dicho índice es un estudio de otros estudios basados en 13 diferentes estudios de negocio y de expertos. (http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2009),

obtuvo un puntaje de 3.7 considerando una escala donde el diez es cero corrupción y cero es el más corrupto. El CPI cinco años después demostraría ver a la luz pública como la corrupción iba en aumento en el país de tal forma que México en el 2006 obtuvo un puntaje de 3.3, cuatro puntos debajo de lo obtenido en el 2001 (http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2006).

José Antonio Crespo⁵ expone que extrañamente aunque el gobierno foxista fue uno de los gobiernos con mayor respaldo ciudadano para llamar a la entrega de cuentas a los corruptos del presente y del pasado, ese gobierno se convirtió en el de mayor impunidad en los últimos años (Crespo, 2006: 103). Asimismo de acuerdo a lo publicado en distintos periódicos de publicación a nivel nacional a partir del 2007 al día de hoy, Vicente Fox se ha convertido en el expresidente con mayores demandas judiciales en su contra. El PRI en conjunto con el PRD hablan de cinco grandes fraudes en proyectos que se realizaron durante su administración: la Megabiblioteca Vasconcelos, la venta de ingenios azucareros, Enciclomedia y la construcción de la terminal dos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Ambos partidos argumentan que la información oficial es prueba de las irregularidades (<http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/54891>). Pero estos no fueron los únicos casos por los que se le imputó a su administración como una administración corrupta.

Además, como le ocurrió a Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox encontró en su familia presidencial a varios personajes incómodos. El caso de la fundación Vamos México fue de particular atención ya que fue una organización instituida por la esposa de

⁵ Es investigador y catedrático de la División de Estudios Políticos en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

Fox en el 2001, Martha Sahagún, quien lejos de brindar asistencia demostró que dicha institución fue empleada con otros fines. Un reporte del diario británico Financial Times (2004) exhibió la opacidad de las malas cuentas y los excesivos gastos administrativos en los que esta fundación incurrió (<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/38965.html>). Por ejemplo en sus reportes no oficiales Martha Sahagún menciona donativos por casi 4 mil 500 millones de pesos, cantidad que no registró el despacho KPMG responsable de emitir balances finales de las empresas (<http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/60138>).

A Vicente Fox también se le investiga por las irregularidades encontradas en Aduanas, Pemex, la lotería nacional, el caso de la playa Tamarindillo, la hacienda La Estancia así como por la corrupción conspirada con los hijos de Martha Sahagún los hermanos Bibriesca. En este último caso son innumerables las impugnaciones donde se indica, entre otros, el enriquecimiento de los Bibriesca a costa del pueblo de México (<http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/41379>).

De acuerdo a Eduardo Buscaglia, especialista y asesor de la ONU basado en un estudio realizado, México únicamente ha decretado cuarenta y seis por ciento de las cláusulas de la Convención Anticorrupción y solo veinte y tres por ciento se han implementado. Al lado de Buscaglia, Carlos Castresana (fiscal español consejero de la ONU) y André Cuisset, excomandante de la Policía Francesa, sostienen que México está lleno de buenas intenciones pero que esto no es suficiente para poder disminuir los índices de corrupción (<http://www.jornada.unam.mx/2007/11/14/index.php?section=politica&article=006n1pol>).

Los últimos gobiernos del PRI, al carecer crecientemente de legitimidad política, y no contar suficientemente con una legitimación democrática proveniente de urnas limpias equitativas e imparciales, se veían obligados a

resarcir ese déficit llamando a cuentas a uno o dos “peces gordos”, así fueran sólo una muestra del gran acuario revolucionario, y consistieran generalmente en los enemigos personales del presidente entrante. Así Miguel de la Madrid llevó a los tribunales a Jorge Días Serrano, ex director de PEMEX, y a Arturo Durazo, el corrupto jefe de policía durante el gobierno anterior. Carlos Salinas de Gortari enjuició y encarceló a Joaquín Hernández Galicia, “La Quina”, el poderoso líder del sindicato petrolero. Y Zedillo, rompió la impunidad de la familia presidencial, en este caso, Raúl Salinas, hermano del presidente saliente. En el caso de Fox, nadie de talla fue llamado a cuentas, pese a las promesas hechas durante su campaña electoral y su toma de posesión (Crespo, 2006: 103).

El sexenio de Vicente Fox tuvo la oportunidad de cambiar el rumbo y la forma de como había sido los últimos setenta y un años. Había generado un marco normativo que respaldaba la lucha en contra de la corrupción y que además enfatizaba la prevención sin embargo muy poco se hizo para que la ley fuera aplicada. Como lo dice José Antonio Crespo fue mucho lo que Fox habló y prometió antes de ser presidente, hoy vemos que todo lo prometido nada se cumplió.

3.2 PEMEX, STPRM: una relación de años

La fundación y fortalecimiento del STPRM se solidificó cuando Lázaro Cárdenas es designado candidato presidencial por el entonces Partido Nacional Revolucionario (PNR) quien, a modo de fortalecer la presidencia⁶, decide allegarse de la fuerza de los sectores populares (Aguilar y Meyer, 1994: 154).

...para la presidencia de (Lázaro) Cárdenas los portavoces de su campaña presidencial llamaban a los petroleros a dejar sus rencillas personales y unirse fuertemente para formar un solo frente de obreros, porque el candidato tiene la intención de que al llegar al gobierno ha de fincar este sobre la base de las organizaciones de trabajadores, a quienes hará que

⁶ La decisión se deriva del conflicto de intereses existente entre Cárdenas y el Jefe Máximo, Plutarco Elías Calles. Aguilar y Meyer afirman que después de que Cárdenas decide deshacerse de la influencia y figura de Calles era necesario fortalecer a la Presidencia. Asimismo, la coalición con el sector obrero se vio favorecida por el conflicto existente entre Calles y Lombardo Toledano, principal líder del sector obrero (Héctor y Lorenzo, 1994: 155).

vayan ocupando poco a poco los puestos públicos de importancia, con el objeto de que compartan las responsabilidades del gobierno (Colmenares, 1982: 75).

A partir de estas declaraciones, el gobierno comenzó el fortalecimiento de su alianza con el sector obrero. De tal forma que el 27 de diciembre de 1935 consintió el reconocimiento oficial legal del sindicato petrolero nacional, mismo que afiliaba a quince mil trabajadores de las zonas norte, centro y sur (Colmenares, 1982: 80). Precisamente, la formación del STPRM a nivel nacional fue un hecho, más que inédito, necesario para que las clases obreras tuviesen voto y una voz que les representara ante las poderosas firmas extranjeras dueñas del petróleo mexicano y a su vez ante el gobierno mexicano mismo (Brown, 1998: 388).

La primer tarea adoptada por el sindicato fue estudiar la presentación de un proyecto minucioso de contrato colectivo de trabajo que igualara los salarios y los beneficios de los trabajadores, de tal forma que las compañías extranjeras fueron perdiendo tanto administradores como supervisores ante el sindicato, es decir, los patrones vieron acortado su control sobre los lugares de trabajo. “Muchos trabajadores extranjeros fueron despedidos durante las décadas de los veinte y treinta y no fueron remplazados. A la vez que los mexicanos ganaban ascendencia en el lugar de trabajo, el sindicato mismo extendía su control sobre los trabajadores” (Brown, 1998: 388). Al convertirse en una organización de trabajadores más ordenada lograron plasmar y presionar para el cumplimiento de sus exigencias lo que produjo la consumación de las operaciones por parte de las compañías extranjeras privadas en territorio mexicano.

Es importante mencionar el hecho de que desde sus inicios los líderes sindicales fueron dotados de mucho poder por parte de los sindicalizados con el objetivo de obtener seguridad laboral y de participación política ello como resultado de las sufridas situaciones

enfrentadas que incluyen desde el menosprecio, la marginación hasta la ola de despidos enfrentada de 1922 a 1930 (Brown, 1998; Colmenares, 1982).

La demanda requerida por el sindicato, para mejorar la situación de los obreros, fue tajantemente rechazada por las empresas extranjeras. La respuesta del gobierno no se hizo esperar brindando su apoyo al sindicato. La decisión tomada por el gobierno fue el resultado de distintos factores. Primero, ante la negativa por parte de las empresas extranjeras, el sindicato anuncio que iría a huelga. Ante dicho posibilidad, el gobierno consideró que la interrupción en el suministro de combustible alteraría la economía nacional de tal forma que el conflicto fue enviado a una comisión especial con la finalidad de hacer un estudio profundo y poder determinar la mejor solución. Dos, dicha diferencia de intereses dio pauta a que el gobierno mexicano cuestionara la presencia y ventaja de tener a empresas extranjeras como las controladoras del petróleo mexicano (Aguilar y Meyer, 1994: 178). Tres, retomando la campaña y el apoyo brindado por parte del sector obrero al actual presidente hubiese sido inadmisibile no entregar apoyo a este sector.

Como consecuencia de las irreconciliables posiciones tanto por parte de las compañías como de los sindicatos, Cárdenas no tuvo otra opción más que expropiar el petróleo. El fallo de las autoridades mexicanas fue a favor de la clase obrera mexicana, “Durante una dramática transmisión por radio a nivel nacional, el 18 de marzo de 1938... Los petroleros extranjeros estaban atónitos. No creyeron que el Estado fuera a tomar medidas tan decisivas... “(Brown, 1998: 388).

Al mismo tiempo de que Cárdenas puntualizaba que la industria se encontraba bajo la responsabilidad e intereses en conjunto tanto de los trabajadores como del propio gobierno, por lo que no podía darse una oposición derivada de la circunstancias anteriores (Colmenares, 1982: 106), el gobierno se daba a la tarea de formular un plan de trabajo

donde los trabajadores, quienes habían estado administrando las empresas petroleras , se les incluiría en una nueva estructura administrativa hecho que los sindicalizados tradujeron como posiciones dentro de la estructura de la naciente paraestatal PEMEX (Colmenares, 1982: 110). Mientras el sindicato comenzó a exigir puestos dentro de la paraestatal la respuesta que el gobierno manifestó fue que si se accedía a esta exigencia “implicaría la renuncia por el gobierno a sus responsabilidades ante el país y la entrega al sindicato de una industria que pertenece a la nación” (Colmenares, 1982: 111).

Cabe agregar que, además de las presiones internas por parte de los sindicalizados, el país también enfrentó presiones externas por parte de los países que se vieron afectados por la expropiación realizada en territorio mexicano: Gran Bretaña y EUA. Ambas naciones recurrieron a distintas tácticas para presionar las acciones tomadas por el gobierno mexicano. A pesar de que la situación que originó mayores interrogatorios para la estabilidad de México fueron los reclamos de las empresas norteamericanas, ambas naciones se aseguraron de desencadenar una feroz campaña internacional de deshonra contra los mexicanos al mismo tiempo que obstruían a PEMEX su acceso a los mercados internacionales (Aguilar y Meyer, 1994: 181).

La tensión gestada alrededor de la nueva administración del gobierno mexicano no fue motivo para permitir que sus relaciones laborales fueran en detrimento del desarrollo nacional. De este modo, se logró la redacción de un contrato colectivo de trabajo donde se establecían las nuevas relaciones jurídicas entre las diferentes administraciones y el sindicato petrolero. En este documento se indicaba la intervención del Estado en caso de que el contrato colectivo no consiguiera un equilibrio. La participación estatal se haría con dos objetivos:

- a) velar por el derecho de los trabajadores para que cuando la condiciones de la empresa lo permitiera se elevara el nivel de vida de aquellos. Se trataría, además, de proporcionar nuevas condiciones de trabajo alterando los salarios, las jornadas o los procedimientos establecidos en contratos anteriores o sancionados solamente por el uso.
- b) distribuir por vía de autoridad lo que a cada uno de los partícipes en la producciones le corresponde (Colmenares, 1982: 112).

La firma del contrato colectivo laboral y la aceptación del gobierno para interceder en caso de conflicto entre ambas partes no fueron suficiente garantía para que PEMEX respetara los derechos de los trabajadores. Eran diversos los argumentos que se empleaban como medio de justificación para las acciones tomadas por la empresa pero básicamente la mayoría giraba entorno a la incapacidad de los trabajadores para realizar actividades de administración.

Simultáneamente, los gobiernos priístas iniciaron una serie de reparto de concesiones otorgando contratos de ventas y compras “se entregaban gasolinas a funcionarios del estado, favoreciendo el monopolio de la parafina en beneficio de estos personajes... Estos arreglos, eran parte de las razones para evitar, a cualquier costo que los trabajadores intervinieran en la administración” (Colmenares, 1982: 138).

...el gobierno avanzaba por otra parte en una mayor integración orgánica de los dirigentes sindicales a su proyecto. Ese fue el objetivo de la cláusula 36, en la que se establece por primera vez que en lo que se refiere a obras de construcción y ampliación de sus instalaciones, podrán ser ejecutadas por administración o por conducto de contratistas o intermediarios. Por otra parte, si los trabajadores organizan sociedades la empresa deberá preferirlas, previo concurso y en igualdad de condiciones para celebrar con ellas los contratos para las obras a que se refiere al párrafo anterior, así como para la distribución urbana de sus productos cuando se consideren que están capacitados para ejecutarlas. (Colmenares, 1982: 145).

Al mismo tiempo que las distintas administraciones de gobierno y la empresa fueron concediendo aumentos y prestaciones económicas ante las demandas de los trabajadores petroleros, la cooptación de grupos importantes del sindicato por parte de los gobiernos se convirtió en un punto clave para poder tener control sobre el movimiento obrero y por ende en el sindicato. Así en 1992, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, cuando se logra realizar una reforma para PEMEX dividiéndola en un holding y cuatro filiales: Exploración y Producción; Refinamiento; Gas y Petroquímica de Base; y, Petroquímica. El propósito central de dicha transformación fue la descentralización del poder y la delegación de responsabilidades a cada filial (patrimoniales, financieras y legales) (Moran, sin año: 2). También se buscaba profundizar en las regulaciones y estatutos de prácticas anticompetitivas para orientar hacia la eliminación de cualquier otra fuente de ineficiencia económica como los abusos de poder de algunos miembros del sindicato (Moran, sin año: 4). Pero lejos de mermar el poder del sindicato, los gobiernos priístas⁷ continúan encontrando en el sindicato una fuente de control de los trabajadores petroleros así como una fuente de recursos (González, 2009: 3). Existen dos figuras básicas mediante las cuales los gobiernos lograron ejercer este control: a) el Secretario General del Sindicato y b) el Director de Petróleos Mexicanos.

El caso de Carlos Romero Deschamps como Secretario General del Sindicato ejemplifica algunos detalles sobre la relación sindicato - gobierno en la última década⁸. Carlos Romero Deschamps ha sido militante del PRI desde 1961. Ha ocupado algunas posiciones dentro del partido y además algunos cargos de elección popular como su

⁷ En referencia a los gobiernos panistas aún se está configurando la forma de interactuar con el STPRM, no obstante en los dos sexenios de gobiernos panistas pareciera no diferir mucho de la tradición priísta.

⁸ Otro caso de suma relevancia para la historia del STPRM fue Joaquín Hernández Galicia, mejor conocido como La Quina, quien fue secretario durante varias décadas y quien fue encarcelado durante el sexenio salinista (<http://www.jornada.unam.mx/2009/05/15/index.php?section=politica&article=012n2pol>).

senaduría por el Estado de Hidalgo. Romero Deschamps inicia su periodo como líder del STPRM en 1996 como Secretario General interino y un año más tarde siguiente es electo Secretario General. De acuerdo a información proporcionada por trabajadores del sindicato los estatutos para que el periodo de secretario general se ampliara de tres a seis años con posibilidad de reelección fueron modificados por el mismo (González, 2009: 1). Por lo anterior, Romero Deschamps ha logrado permanecer en el poder durante ya tres periodos. Su militancia con el PRI y la posición que mantiene en el sindicato ha permitido gestar una serie de negocios entre partido y sindicato entre los más conocidos el desvío de recursos como aportación a las campañas políticas (González, 2009: 3).

En referencia a los Directores de Petróleos Mexicanos tenemos el caso de Rogelio Montemayor Seguy también militante del partido con una gran carrera política: diputado federal (1998), coordinador del Programa Nacional de Solidaridad en Coahuila (1990), senador (1991) y gobernador del Estado de Coahuila (1993 – 1999) (Jaquez, 1999: 33). Durante su gubernatura en el Estado de Coahuila se le cuestionó una serie de negocios realizados por sus familiares como fue el desarrollo industrial conocido como La Paloma, empresa especializada en la crianza de ganado fino, a la cual el gobierno de Coahuila le otorgó un crédito por 800 mil (viejos) pesos (Jaquez, 1999: 34). Conocido por su cercanía con Carlos Salinas de Gortari llama la atención su llegada como Director de la paraestatal. *“Es un nombramiento muy preocupante”, señala el senador coahuilense Rosendo Villareal, dirigente del Partido Acción Nacional. “No se le conoce a Montemayor experiencia en el ramo petrolero...”* (Jaquez, 1999: 33). Su cercanía con el partido, con el expresidente y la posición que se le cedió hizo posible realizar por medio de una triangulación (PEMEX – STPRM – PRI) el desvío de recursos para la campaña presidencial del 2000 donde Francisco Labastida fue el precandidato del PRI.

3.3 Pemexgate, conflicto de intereses

En el 2000 cuando Luis Téllez encabezaba el Consejo de Administración⁹ de PEMEX se permitió que la paraestatal transfiriera dos préstamos al STPRM: uno de 460 millones de pesos y otro por 640 millones (Ravelo, 2004: 13). Previos a este hecho existieron una serie de diferentes tipos de transacciones transferencias, préstamos, compensaciones, donaciones, entre otros¹⁰ entre el sindicato y la paraestatal. No obstante, el conflicto que se deriva de tal préstamo es que de acuerdo a una serie de investigaciones realizadas por la entonces Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Secodam¹¹, y la Procuraduría General de la República (PGR), fue que de dichos recursos, alrededor de 500 millones, tuvieron como destino final los gastos de campaña presidencial, en las elecciones del 2000, de Francisco Labastida Ochoa, contendiente por parte del Partido Revolucionario Institucional (Granados, 2004: 56).

El contrato del préstamo fue firmado por Rogelio Montemayor, exdirector de PEMEX, el 5 de Junio del 2000 y las operaciones subsecuentes fueron realizadas casualmente por funcionarios del PRI nacional, (Alonso Veraza López, Andrés Heredia, Joel Hortiales Pacheco, Elpidio López López y Melitón Antonio Cazares Castro)¹² con el apoyo de funcionarios de PEMEX (Juan José Domene Berlanga, Julio Pindter Gonzalez, Carlos Fermín Juaristi Septién y José Gheno Ortiz) así como del sindicato (Carlos Romero Deschamps y Ricardo Aldana). Los funcionarios por parte del PRI nacional atestiguaron

⁹ Este órgano está conformado por once consejeros encabezados por el Secretario de Economía. Además, el consejo también cuenta con miembros por parte del sindicato

¹⁰ Por citar algunos, se entregaron al sindicato 22 millones 314 mil 414 en marzo del 2000 por concepto de apoyo para gastos de la celebración del LXII Aniversario de la Expropiación Petrolera y festejos del Día del Trabajo; 15 millones de pesos en junio del mismo año por concepto de compensaciones salariales (Corro, 2002: 18 – 19).

¹¹ Hoy lo que conocemos como Secretaria de la Función Pública, SFP.

¹² Sería necesario agregar las personas pertenecientes al PRI y que particularmente estaban encargadas de la Campaña de de Labastida Ochoa. Además de Joel Hortiales y Alonso Bretón, también figuran Jorge Cárdenas Elizondo y Carlos Almada López (Ravelo, 2004: 37).

que su actuar fue bajo las instrucciones de Alonso Bretón Figueroa, ex subsecretario de Finanzas del PRI (Gutiérrez, 2003: 30) y quien también respaldaba la campaña política de Labastida. Aquí vemos como el principal, en este caso Rogelio Montemayor como director de PEMEX, y los agentes Juan José Domene Berlanga, Julio Pindter Gonzalez, Carlos Fermín Juaristi Septién y José Gheno Ortiz mostraron el mismo interés por hacer llegar estos recursos a las cuentas del PRI. También observamos como ninguno tuvo la necesidad de cuestionarse respecto al marco regulador, si o no pueden ser descubiertos y las posibilidades de que sean sancionados ya que el acto de corrupción fue en beneficio del partido político que controlaba el aparato estatal, en este caso el PRI. Asimismo, observamos como las instituciones de vigilancia son ineficiente ya que a pesar de que se descubrió este acto de corrupción y se realizaron una serie de investigaciones únicamente se encarceló a Manuel Gómez Peralta Damirón quien salió de la subdirección de PEMEX antes de realizados los actos corruptos que organizaron lo que conocemos como Pemexgate (Granados, 2004: 56)

La denuncia fue expuesta por Pablo González Álvarez quien, como representante del PRD se atrevió a presentar ante las autoridades la queja por la violación de normas: desvío de recursos públicos¹³, aparentemente realizada por el PRI. Su escrito aseguraba que el

PRI había recibido una importante cantidad de dinero de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (que al ser una entidad pública implicaba una aportación prohibida por la ley), a través del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Republica Mexicana, para financiar su campaña presidencial del año 2000. Además señalaba que ese financiamiento no había sido reportado por el PRI en sus informes de ingresos y egresos ante el IFE, lo cual constituía una más de sus obligaciones legales (Córdova, 2006: 41).

¹³ El Código Penal Mexicano tipifica al desvío de recursos públicos a favor de un partido político como un delito

Con estos elementos y ya con la presentación de la denuncia por escrito, la Secodam procedió a realizar la acusación formal por el desvío de recursos y el uso indebido de atribuciones (actos corruptos) de tal forma que por medio de una instancia del Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas comenzó la integración del expediente en cuestión (Granados, 2003: 70). Es necesario aclarar que la denuncia y la violación de las normas realizada por el PRI son actos que se incluyen en el ámbito de la competencia de diversas instancias por lo que la PGR también estuvo inmiscuida (Córdova, 2006: 45).

Llama la atención que haya sido un perredista quien presentó la denuncia y no un panista considerando que el gobierno del panista Vicente Fox había prometido la captura y sanción de los políticos corruptos de antaño. Crespo nos explica que Vicente Fox se vio imposibilitado a sancionar a los políticos corruptos del PRI ya que para poder realizar reformas económicas estructurales requería de la cooperación de este partido debido a que conformaba la mayoría relativa tanto en la Cámara de Diputados (211 de 500) como en Cámara de Senadores (60 de 128) además de contar con la mayoría de los gobiernos estatales (Crespo, 2006: 104).

De haber llamado a cuentas a algunos de los grandes corruptos del PRI (de los muchos que ahí militan), se corría el riesgo de provocar su reacción airada, su no cooperación, y el consecuente estancamiento económico durante el sexenio entero. En la agenda económica del gobierno estaban la reforma fiscal, energética y laboral, que requerían incluso, en más de un caso, de un cambio constitucional. Pero aún en las leyes secundarios, de no contar con el respaldo de la bancada priísta, no se podría lograr gran cosa (Crespo, 2006: 104).

Pese a los intentos de negociar con el PRI por parte del gobierno de Fox mediante un diálogo honesto que abriera la posibilidad a los acuerdos y la negociación, que permitiera impulsar las reformas a cambio de no castigar al PRI y mantener la impunidad de aquellos políticos sujetos a juicio penal, el PAN no logró que el PRI cediera. Aunque el gobierno de Fox no castigó ni encarceló a ningún político priísta inmiscuido en el caso del Pemexgate, para el PRI no fue suficiente y más adelante le daría un revés al foxismo al no pasar sus reformas en el congreso (Crespo, 2006: 106 – 107).

3.4 Las investigaciones toman su cauce

Durante casi todo el 2002, con el propósito de indagar el movimiento de recursos por parte del PRI y de PEMEX se requirió a distintas instancias, tanto públicas como privadas, su colaboración. También, se recabaron testimonios de las partes involucradas de tal modo que los organismos encargados de la investigación dirigieron requerimientos a la Comisión Nacional Bancaria y la Secretaria de Hacienda, a la Secretaría de Gobernación, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaria de la Contraloría, a la Procuraduría General de la Republica, a la paraestatal PEMEX, al sindicato de PEMEX, institutos electorales de todos los estados mexicanos (Córdova, 2006: 44).

A pesar de las solicitudes efectuadas, a las instancias previamente citadas, no todas mostrar respuesta positiva ni cooperativa. Particularmente, una vez más, la CNBV se negó a proporcionar la información requerida mediante la cual sería posible constatar las transferencias financieras del sindicato al PRI. Su negativa fue defendida por la existencia del secreto bancario y fiduciario que imposibilitaban a la autoridad bancaria atender las

solicitudes (Córdova, 2006: 46). Afortunadamente, aquellos encargados de las indagatorias se documentaron ampliamente de tal forma que encontraron distintas instancias y normas que les ampararan y respaldaran ante su labor de averiguaciones.

Si bien CNBV logro mantener oculta la información contenida bajo el secreto bancario y fiduciario ante el IFE, no lo logro ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) autoridad que estaba y está eximida de este impedimento. Por lo que tanto contaba con las capacidades y autoridad necesaria para poder tener libre acceso a la información financiera. La FEPADE se convertiría a la larga en la primordial fuente de información para solucionar el caso” (Córdova, 2006: 47).

Dentro del ámbito facultativo de los organismos gubernamentales es importante añadir el hecho de que al IFE por fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se le reconocieron sus facultades como autoridad hacendaria para temas fiscales. La determinación por parte del TEPJF ubicaba al IFE fuera de acatarse a los secretos fiscales, bancarios y fiduciarios. Entonces, el IFE pudo requerir diversos datos bancarios a la CNBV. Mediante un escrito, básicamente el IFE solicito:

- 1) Listado de cuentas bancarias del Partido Revolucionario Institucional con vigencia de Agosto, 1999 a Diciembre, 2000.
- 2) Listado de cuentas bancarias con las que el PRI hubiese tenido algún tipo de relación.
- 3) Corroboración de una cuenta bancaria a nombre del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Republica Mexicana. En caso de que la respuesta fuera afirmativa, se requería la entrega del estado de la cuenta de Junio, 2000 así como copia de los cheques entregados a favor y recibos de los movimientos de la misma (Córdova, 2006: 48).

Posterior al dictamen del Tribunal Electoral, el IFE esperaba cooperación y apego por parte de las instancias poseedoras del secreto bancario a las nuevas facultades que se le habían otorgado. La negativa de la CNBV tomó por sorpresa a las autoridades. Su defensa, en esta ocasión, se fundamentó en el hecho de que las atribuciones otorgadas al IFE única y exclusivamente correspondían al caso por el cual habían sido solicitadas: para la investigación sobre Amigos de Fox (Córdova, 2006: 47). Consecuentemente, el caso denominado como Pemexgate quedaba fuera del alcance de dichas facultades. El sentir de los implicados, por un lado, para los acusados fue de alivio, mientras que para funcionarios el objetivo figuraba complicado sobre todo cuando el Tribunal Electoral calificó como válido el argumento sostenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Córdova, 2006: 47).

Cuando las vías legales se agotaban y el ánimo se desvanecía, aconteció un suceso que se pensó jamás llegaría a ocurrir. A las autoridades se les entregó, en Junio del 2002, un documento donde la dirigencia nacional priísta, enviado por el coordinador de Asuntos Jurídicos del PRI Miguel Ángel Yunes, consentía que todas sus oficinas, tanto a nivel nacional como local, respaldaran las inquisiciones realizadas por el IFE. Seguido, la CNBV permitió al IFE obtener la información previamente demandada (Córdova, 2006: 50).

Otro de los medios que permitió ampliar el expediente fue la investigación alterna que realizó la PGR mediante la Unidad Especial contra la Delincuencia Organizada (UEDO). La UEDO proporcionó documentos que constataban lo siguiente:

...que se habían suscrito una serie de convenios al amparo de los cuales PEMEX transfirió importantes cantidades de dinero a las cuentas del sindicato petrolero. Que dicho sindicato había abierto para tal efecto una cuenta bancaria y que en el contrato de apertura había autorizado a un conjunto de personas en específico para retirar los fondos de dichas

cuentas. Que la mayor parte de ese dinero, 500 millones de pesos, había sido retirada en efectivo, sistemáticamente, en montos muy altos en cada ocasión, en días consecutivos y unas semanas antes de la jornada electoral del 2 de julio de 2000. Que con excepción de una, todas las personas que retiraron fondos trabajaban en las secretarías de Finanzas y de Elecciones del Partido Revolucionario Institucional. Que por su parte otros 140 millones de pesos habían sido retirados en efectivo por el tesorero del sindicato, Ricardo Aldana, a la sazón senador de la República por el PRI. De todo ello existían pruebas documentales: copias de los convenios, de los contratos bancarios, registros bancarios de depósito y de retiro, de los cheques utilizados, de los contratos y constancias laborales (Córdova, 2006: 52).

En concordancia con las declaraciones testimoniales reunidas por la UEDO, los involucrados reportaron que el medio para transportar los recursos retirados de la cuenta bancaria del sindicato a la sede nacional del PRI casualmente fue una camioneta propiedad de Labastida Ochoa (Córdova, 2006: 52), candidato presidencial del mismo partido. Aquí observamos a Labastida como el principal y los agentes los priístas que colaboraron Alonso Veraza López, Andrés Heredia, Joel Hortiales Pacheco, Elpidio López López y Melitón Antonio Cazares Castro en el uso de recursos públicos para un interés en particular. Su acto corrupto fue financiar la campaña presidencial de Labastida en el 2000 con estos recursos.

Bajo el régimen normativo, para emitir un fallo las autoridades solamente consideraron pruebas documentales (tales como copias certificadas, pruebas plenas, documentales públicas y privadas, documentos auténticos) ya que los testimonios distaban de ser veraces. Con los datos recabados las autoridades pudieron determinar que se había tratado de acciones organizadas con un fin en común: destinar, sin que fueran registrados oficial ni formalmente a las cuentas del Partido Revolucionario Institucional, 500 millones de pesos al partido. (Córdova, 2006: 60).

Curiosamente, cuando la Secodam formula la denuncia sobre la situación de desvío de los recursos públicos, el director en turno Rogelio Montemayor ya había abandonado el país. Más adelante, el mismo Montemayor aseguro que las autoridades de la Secretaría de Hacienda quien tenía a José Ángel Gurría como secretario estaban enteradas del contrato suscrito entre la paraestatal y el sindicato para otorgar el préstamo por tan cuantiosa suma de dinero por lo que el acuerdo estaba suscrito bajo consentimiento legal (Ravelo, 2004: 15). Al final de todas las investigaciones y a pesar de que Romero y Montemayor fueron procesados, igual que sus cómplices, están en libertad al cabo de un litigio cuya única sanción fue la multa que por mil millones de pesos aplico el IFE al PRI, partido por el cual el líder petrolero Romero fue incluso candidato plurinominal al Senado (Delgado, 2006: 12).

Después del intento fallido de Vicente Fox por atrapar a los peces gordos del Pemexgate, los años restantes de su sexenio no se implementaron medidas para prevenir, evitar y sancionar la corrupción dentro de la paraestatal y dentro del sindicato. Tal como lo demuestra la reelección como dirigente del sindicato petrolero Carlos Romero Deschamps quien, como lo mencionamos con anterioridad, ha sido censurado por los negocios realizados durante su gestión. “La alianza política que Romero Deschamps amarró en el sexenio de Vicente Fox, tras el hallazgo del Pemexgate en 2001, se convirtió en la jugada más complicada, ya que se acercó al PAN y se alejó del PRI” (Jiménez, 2007: 1) lo que permite cuestionarnos si ahora el sindicato será empleado por los panistas para la triangulación de recursos con el propósito de financiar sus campañas políticas.

En conclusión el gobierno del panista Vicente Fox fue un sexenio en el cual se formularon distintas políticas encaminadas a la lucha en contra de la corrupción como fue la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental lo que permite proveer a los individuos de la información en posesión de los Poderes de la Unión. También, por primera vez en la historia de México, se conformó un organismo que permite solicitar a los individuos información del gobierno, este organismo se llama Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Además se impulso la imagen de México a nivel internacional como un país que lucha fuertemente en contra de la corrupción, ello se logro con la realización de dos eventos internacionales en el país: la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Quinto Foro Global sobre Reinención de Gobierno: Innovación y Calidad en el Gobierno del Siglo XXI. Todas estas implementaciones no fueron de utilidad ya que en el seno de la familia presidencial se llevaron acabo una serie de actos de dudosa legalidad como lo fue el caso de Vamos México, el de la lotería nacional, los negocios de Bibriesca (hijos de Martha Sahagún), entre otros. Además los índices internacionales que miden el nivel de corrupción mostraron el incremento de la corrupción en México.

La relación del STPRM con los gobiernos priistas data de 1935 cuando Lázaro Cárdenas reconoce oficialmente el sindicato petrolero nacional afiliándolos al partido del gobierno, el PRI. Desde entonces quedo sentada la dinámica del control y uso del sindicato por parte del partido para su beneficio sobre todo mediante dos figuras el Director de PEMEX y el Secretario General del Sindicato. Por lo que podemos observar en la corrupción por el desvío de recursos por parte de la paraestatal triangulado con el sindicato y que llegaron a las arcas del PRI, en particular de Francisco Labastida quien empleo estos recursos para financiar su campaña presidencial en el 2000, no es pura casualidad. La serie

de investigaciones realizadas por el IFE, la FEPADE y la PGR primordialmente lograron encontrar evidencia suficiente que demostraba que fondos públicos había sido empleado en beneficio privado. Lo que sostiene la aproximación económica de la corrupción es que como consecuencia de la debilidad del marco legal, en este caso el mexicano, los principales y agentes no ven incentivos para dejar de cometer actos en beneficio particular, actos de corrupción ya que las posibilidades de ser sancionados son bajas o nulas.

A pesar de que no se logró encarcelar a ningún pez gordo, se logró aplicar una multa por 500 millones de pesos al partido político que se mantuvo en la presidencia durante setenta y un años, el PRI, hecho que vemos como un logro y como un evento que encamina a la lucha en contra de la corrupción.